

pediendo la execucion de ellas por los medios mas oportunos; y conformes a justicias. Mando que la presente se copie en el libro de Acuerdos de esta Ciudad de esta Ciudad, y que hecho se ponga la original en el Archivo de ella para que no se obviare su noticia. De Juan-  
Juez 23 de Mayo de 1753. = Yo el Rey. Por mandado  
del Rey nro. = D. Inigo de Torres, y Olivero  
Copia de la Real Cedula original, que queda en el  
libro de Cartas R. de esta Ciudad, de que certifico. =

*Inigo de Torres, y Olivero*  
Alcavala

